



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1084



Expte. n° 20924/72.

Buenos Aires, 11 MAY 1972

VISTO:

La necesidad de crear otro establecimiento de educación media en la zona de Villa Devoto, y las presentaciones efectuadas por las fuerzas vivas locales que reiteradamente han solicitado un Colegio Nacional, con alumnado mixto, que absorba el excedente de alumnos y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional n° 22 "obliga a seguir a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población",

Que, de acuerdo con los estudios técnicos realizados, se evidencia la necesidad de crear una unidad educativa y de autorizar, en forma inmediata, el funcionamiento del establecimiento citado,

Por ello y atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,-

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- Crear el COLEGIO NACIONAL N° 19 en la zona de VILLA DEVOTO -Capital Federal-, con alumnado mixto, a partir del curso lectivo de 1972.

2°.- La planta funcional del establecimiento será, sin perjuicio

He

///...



Ministerio de Cultura y Educación

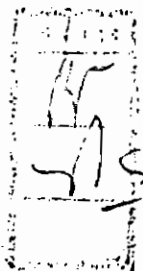
///- -

de futuras estructuras, la que figura como Anexo de la presente Resolución.

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios del ejercicio financiero de 1972, de conformidad con la presente Resolución.

Cumplido, vuelvan en su oportunidad, las presentes actuaciones para que se ratifique por Decreto la creación de que se trata.-

c.i.




GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

17 2/10/72

18/10/72
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO A LA RESOLUCION N° 1084

COLEGIO NACIONAL N° 19 de la CAPITAL.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Un (1) cargo Clase B Grupo I

Un (1) cargo Clase D Grupo IX

PERSONAL DE SERVICIO

Un (1) cargo Clase F Grupo III

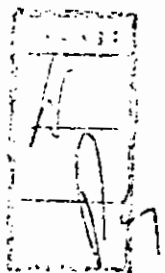
PERSONAL DOCENTE.

Un(1) cargo de Rector de 3a.

Un (1) cargo de Secretario de 3a.

Un (1) cargo de Preceptor.

Ciento diecisiete (117) horas de cátedra -ind. 2- pa
ra 1 división de 1°; 1 división de 2° y 1 división de
3° años.



h

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp